



T01471c791906f099807e81ba010a38W

ACTUACIONES
DEL COMITÉ ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LOS FONDOS
NEXTGENERATION EU.

PERIODO OCTUBRE 2022-DICIEMBRE 2023.

CONCEJALIA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | ..11/01/2024 11:11 |



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. COMITÉ ANTIFRAUDE..... | 4 |
| III. ACTIVIDADES..... | 5 |
| o Evaluación inicial del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Anexo II Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR. | |
| o Difusión. | |
| o Responsables de integridad y prevención del riesgo. | |
| o Adhesión al Código Ético y Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias. | |
| o Código Ético y de Buena Conducta. | |
| o Formación Antifraude del personal implicado en la gestión de los fondos. | |
| o Información del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. | |
| o Buzón de Denuncias. | |
| o Seguimiento de subvenciones, contratos y COFFEE | |
| IV. CONCLUSIONES..... | 10 |

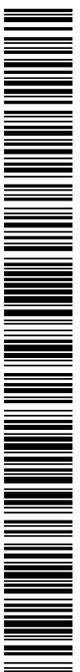
I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU como instrumento de estímulo económico en respuesta de la crisis causada por la COVID19. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se crea con el objetivo de proporcionar ayuda financiera específica, significativa y eficaz para intensificar las reformas sostenibles y las inversiones públicas conexas con los Estados Miembros. El mecanismo tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE, fortalecer la resiliencia, mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19 y apoyar las transiciones ecológica y digital. Para alcanzar estos objetivos, cada Estado miembro ha elaborado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, en el caso de España: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR.

Dado que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, BOE número 234 de 30 de septiembre de 2021, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, establece en su artículo 6 la obligación *“de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”*; es por lo que el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, aprueba el 1 de septiembre de 2022 su Plan de Medidas Antifraude, para su aplicación en la ejecución de los proyectos desarrollados total o parcialmente por el Ayuntamiento sean financiados con cargo a los fondos del PRTR.

El Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo se hace necesario para documentar una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integre los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos enfocados a los procesos gestionados en el marco del PRTR para reforzar los mecanismos de prevención, detección, corrección de irregularidades administrativas, fraude, corrupción y conflicto de intereses, así como para preservar el principio de buena gestión financiera y de los intereses económicos de la Unión Europea.

Con la finalidad de dar cumplimiento con las funciones, entre otras, que el Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia atribuye al Comité Antifraude, se elabora esta Memoria comprensiva de las actividades realizadas por el Comité Antifraude durante el periodo octubre 2022 hasta diciembre 2023, para rendir cuentas en el Pleno Municipal.



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

II. COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO

Uno de los requisitos que plantea la Orden HFP/1030/2021, para la gestión de los fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es la constitución, en el seno de la entidad, de un Comité que se encargue de la gestión integral del ciclo antifraude.

Con tal fin, con fecha 23 de junio de 2022 se dictó Decreto de Alcaldía nº 2022-932, por el cual se aprueba la constitución de la Comisión Antifraude, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas del PRTR y que la ejecución de los fondos vinculados al PRTR se lleve a cabo con el máximo nivel de calidad jurídica y ética, evitando que se pueda incurrir en cualquier práctica que pueda calificarse como fraude, corrupción o conflictos de intereses en la gestión, ejecución o control de los fondos que tiene asignada.

Para garantizar el adecuado seguimiento del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento y su puesta en marcha, se constituye el Comité Antifraude en la primera sesión celebrada el 13 de octubre de 2022, órgano colegiado, que entre otras tiene la función de examinar las denuncias y proponer las medidas que procedan.

A lo largo del periodo que comprende esta memoria, la composición del Comité ha sufrido modificaciones, con respecto a la inicial.

A fecha de hoy el Comité Antifraude está compuesto por los siguientes miembros:

- D^a. Juana María Martínez. (Alcaldesa).
- D. Mauricio José Cánovas Olivo. (Concejal de Transparencia, Participación Ciudadana).
- D. Salvador Pérez Martos (Concejal de Infraestructuras, Juventud, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo).
- D^a Basilia María Guillén Moreno. (Jefa de Subvenciones).
- D^a Antonia Esparza Serrano. (Auxiliar administrativa/ Mesas de contratación)
- D^a Olga Pagán Aleksseva. (Arquitecta Municipal).
- D. Ángel José Megías Roca. (Secretario General).
- D^a Fuensanta Mendoza Barcelona. (Auxiliar administrativa)
- D^a Ana María Guillén Munuera. (Jefa de Contabilidad).
- D^a Isabel Sánchez Cano. (Letrada/Asesora Jurídica).
- D. Carlos Prieto Franco. (Jefe de Contratación, Urbanismo y Servicios Administrativos).



T01471c79190b0f99807e81ba010a38W

-D^a Georgina Yepes Sánchez. (Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación).

-D^a Ana Isabel Sánchez Garcerán. (Interventora Municipal).

III. ACTIVIDADES

En el periodo que abarca esta Memoria, las actividades llevadas a cabo por el Comité Antifraude han sido las siguientes:

- a) [Evaluación inicial del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Anexo II Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR.](#)

Atendiendo a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, (BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 2021) el Comité antifraude realiza de manera consensuada a fecha 13 de octubre de 2022 la autoevaluación inicial del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de ejecución del PRTR, en relación con el Anexo II de la citada Orden, con el objetivo de comprobar la correcta ejecución del PRTR, comprendiendo los siguientes cuestionarios y resultado:

- o Anexo II.B.2. [Test Control de Gestión](#), con un resultado de 10 puntos (0,25%).
- o Anexo III B.3. [Test Hitos y objetivos](#), con un resultado de 8 puntos (0,50%).
- o Anexo II.B.4. [Test Daños Medioambientales](#), con un resultado de 4 puntos (0,25%).
- o Anexo II.B. 5. [Test Conflicto de interés, prevención del fraude y la Corrupción](#), con un resultado de 19 puntos (0,30%).
- o Anexo II.B.6. [Test compatibilidad régimen de ayudas del Estado y evitar doble financiación](#), con un resultado de 4 puntos (0,25%).

En el primer trimestre del año 2024 previsiblemente se realizará la Evaluación anual del riesgo y probabilidad de riesgo de fraude.

- b) [Difusión del Plan Antifraude.](#)

Se lleva a cabo la difusión del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento, a través de la formación de todo el personal del Ayuntamiento, y a través de su publicación tanto en la página web del Ayuntamiento como en el tablón electrónico.

- c) [Designación de los responsables de integridad y prevención del riesgo.](#)

Visto que el Plan de Medidas Antifraude, contempla: *“que las distintas áreas, servicios y departamentos municipales son los responsables de la aplicación y seguimiento del Plan Antifraude, en el área de trabajo de su competencia, así como de la eficacia de las medidas de control y que las funciones atribuidas a los órganos gestores implicados en los procedimientos de contratación/ subvenciones/formación de pliegos, “deberán*



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | ..11/01/2024 11:11 |

incluir en sus respectivos expedientes las declaraciones incluidas en el Anexo IV de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre “.

En este sentido, se llevan a cabo, a propuesta del Comité:

- La designación de representantes de Integridad y prevención de Conflictos de interés, en cada una de las Áreas del Ayuntamiento: Contratación, Infraestructuras, Servicios Sociales, Contabilidad y Subvenciones, mediante Decreto de Alcaldía número 2022-1582 de fecha 25 de octubre de 2022.
- Así mismo, se les da traslado de las declaraciones incluidas en el Anexo IV de la citada Orden, que deben contener los expedientes que se tramiten con financiación de los fondos europeos:
 - Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.
 - Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del PRTR.
 - Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, cumplimiento de principios transversales.
 - Lista de comprobación (check List de control antifraude).

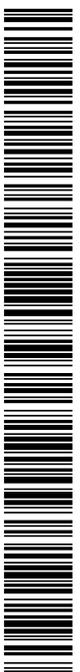
d) [Adhesión al Código Ético y Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.](#)

Como medida antifraude en la gestión del PRTR, dado que se hace necesario reforzar el compromiso de ejemplaridad de los altos cargos con la política de integridad, es por lo que Comité Antifraude en sesión de fecha 13 de octubre de 2022 adopta llevar, la propuesta al Pleno correspondiente a la “Adhesión al Código ético y Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.” El referido Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración, así como las de dirección y gestión local, fijando los compromisos que reflejen los estándares de conducta recomendados y reforzando la calidad democrática de las instituciones locales.

Adhesión aprobada en sesión plenaria el 28 de octubre de 2022.

e) [Código Ético y de Buena Conducta.](#)

Resultando que todo el personal debe adoptar un comportamiento ético y profesional, y, además, procurar actuar siempre en base a los más altos estándares de calidad y excelencia del servicio, exigiendo una actitud responsable en el desempeño de las tareas de trabajo y una actitud eficaz en la inmediata identificación, comunicación y resolución, en su caso, de actuaciones irregulares. Es por lo que, como medida preventiva para evitar situaciones que puedan generar conflicto de intereses, se adopta en sesión celebrada el 18 de enero de 2023, por el Comité Antifraude, la de dar traslado del Código ético y de buena conducta, aprobado en el Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento. Dicho Código de Conducta y Buen Gobierno, hace



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Documento firmado por: MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Cargo: Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | Fecha/hora: .11/01/2024 11:11 |
|---|---|----------------------------------|

referencia al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, comprendiendo el capítulo VI, "Deberes de los empleados públicos":

- Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.
- Artículo 53. Principios éticos.
- Artículo 54. Principios de conducta.

Expediente número 663/2023, Decreto de Alcaldía número 2023-154 de fecha 31 de enero de 2023, donde consta la aceptación del Código de Conducta y Buen Gobierno por la mayoría de empleados y cargos electos.

f) Formación Antifraude del personal implicado en la gestión de los fondos.

La formación antifraude es obligatoria para todo el personal del Ayuntamiento, independiente de su nivel jerárquico, que tenga relación con la gestión y/ o ejecución de los fondos del PRTR. Por ello y para la puesta en marcha de las medidas que se recogen en el Plan, el Comité Antifraude organiza las siguientes sesiones de formación, las cuales son impartidas por Eurovertice Consultores SL:

- "Formación antifraude en relación con el PRTR", realizada a través de modalidad on line, con la opción a elegir dos turnos el 14 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023.

- "Formación en gestión de fondos Next Generation", realizada a forma presencial, el día 19 de enero de 2023.

La asistencia a los mismos queda acreditada a través del correspondiente certificado de asistencia que obra en los expedientes, para su control y registro.

g) Información del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con lo establecido en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en cuanto a las obligaciones de comunicación, se diseña en la página web del Ayuntamiento de Fuente Álamo, un espacio web específico único que proporciona información sobre:

- El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y normativa aplicable.
- El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento.
- La Declaración Institucional de lucha contra el fraude.
- Composición del Comité Antifraude del Ayuntamiento.
- Subvenciones financiadas con los Next Generation EU.
- Así como de los contratos, con los datos obligatorios, con enlace en su caso al Portal de Contratación del Sector Público.

La imagen y enlace que aparece en la web del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia es el siguiente:



T01471c79190b0f99807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | ..11/01/2024 11:11 |



<https://ayto-fuentealamo.es/fondos-next-generation/>

h) Buzón de Denuncias.

Resultando que en el Plan de Medidas Antifraude se establece la puesta en marcha de un procedimiento para la denuncia de irregularidades y sospechas de fraude; se crea en la web del Ayuntamiento de Fuente Álamo, dicho "Buzón" con la finalidad de comunicar posibles fraudes en relación con la gestión de los fondos Next Generation, siendo el receptor de dichas denuncias el comité antifraude.

La imagen y enlace que aparece en la web es el siguiente:



<http://ayto-fuentealamo.es/buzon-de-denuncias-fondos-next-generation/>

Las comunicaciones de posibles fraudes deberán incluir los datos que se especifican.

Puntualizar que, hasta la fecha de elaboración de esta Memoria, no se ha recibido ninguna posible denuncia en dicho buzón.

i) Seguimiento de Subvenciones y contratos en el marco del PRTR y COFFEE.

- Se da cuenta en las sesiones del Comité de las subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Fuente Álamo, financiadas con fondos Next Generation.
- Se acuerda prestar especial atención, por los responsables de cada servicio, de una serie de banderas rojas definidas en el Plan, para facilitar la detección de posibles actuaciones sospechosas de fraude, en las áreas de subvenciones, contratación.
- Todos y cada uno de los departamentos deben identificar, recoger y comunicar a su órgano superior jerárquico cualquier circunstancia que aporte indicios de que se ha producido o puede producirse un riesgo de fraude relevante y comunicarlo de inmediato al Comité antifraude.
- Se informa a los órganos gestores implicados en los procedimientos contratación/subvenciones/formación de pliegos, que deberán incluir las declaraciones del Anexo IV de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.



- Se informa a los miembros de los órganos de contratación (Pleno o Junta de Gobierno Local) que intervengan en el procedimiento de contratación, así como de la mesa de contratación, de la obligación de cumplimentar una Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Se constata por parte del Comité la existencia de una declaración de ausencia de conflicto de intereses de todos los miembros de la mesa de contratación con respecto a todos los procedimientos de contratación relacionados con los fondos Next Generation.
- Se establecen unas pautas específicas en los procedimientos de adjudicación para contratos menores y licitaciones.
- Se informa a todos los implicados en la gestión de expedientes de contratos subvencionados con fondos Next Generation, de las novedades introducidas por la Orden HFP/ 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR. Dicha Orden supone un cambio significativo en cuanto al contenido mínimo de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de los empleados municipales que participen en cualquier fase del procedimiento y en cuanto a la adjudicación, que previamente deberá realizarse un Análisis de conflicto de intereses en la aplicación Minerva, herramienta de la Agencia Estatal de Hacienda.
- De conformidad con la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, que establece un procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas del PRTR; comentar el retraso (aproximadamente hasta el pasado verano) en la puesta en funcionamiento de la aplicación COFFEE, sistema de información de gestión del PRTR, en la mayoría de los proyectos del Ayuntamiento. Dicha aplicación creada por la Secretaría General de Fondos Europeos, concentra toda la información de los diferentes órganos (nivel estatal, comunidad autónoma y local) implicados en los procesos de gestión del PRTR.



T01471c79190b0f99807e81ba010a38W

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Documento firmado por: MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Cargo: Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | Fecha/hora: .11/01/2024 11:11 |
|---|---|----------------------------------|

IV. CONCLUSIONES

Analizando las medidas antifraude contempladas en el Plan enfocadas a reforzar los mecanismos de prevención, detección, corrección de irregularidades administrativas, fraude, corrupción y conflicto de intereses y de acuerdo con las actividades desempeñadas por el Comité Antifraude descritas en el punto III, resulta que, con la puesta en marcha del mismo y la constitución del Comité, en el periodo que abarca esta Memoria, mayoritariamente las actuaciones practicadas han tenido el objetivo de reforzar las funciones de prevención del fraude, esencial para el fortalecimiento de la ética e integridad en la actuación pública:

1) Declaración Institucional de lucha contra el fraude y Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento manifiesta mediante dicha declaración, su compromiso con los estándares más altos en cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad. En definitiva, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

La declaración institucional se encuentra visible y puesta a disposición de los ciudadanos:

- web del Ayuntamiento, enlace <https://ayto-fuentealamo.es/fondos-next-generation/> donde se ofrece toda la información acerca del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

- así como en el Portal de Transparencia, en el enlace <https://ayto-fuentealamo.es/transparencia/transparencia-institucional/planes-y-programas-en-ejecucion/>

2) Se refuerza el compromiso de ejemplaridad de los altos cargos con la política de integridad y así evitar conflictos de intereses con la adhesión al Código Ético y Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

3) Adhesión al Código Ético y de conducta, de toda la organización.
Mediante la Declaración Institucional se deja constancia del fomento de valores como la integridad, la objetividad, la rendición de cuentas y la honradez. Todos los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento asumen dichos valores. Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento Jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|-----------------------------|---|-------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | ..1/01/2024 11:11 |

públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos 52, 53 y 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU).

- 4) Formación y sensibilización tanto al personal relacionado con la ejecución de expedientes en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, como cargos públicos mediante cursos de formación sobre las distintas modalidades de conflicto de interés y fraude y de las formas de evitarlo.
- 5) Gestión y control interno de seguimiento de prevención del fraude con la designación de responsables de integridad en cada una de las áreas de la Corporación.
- 6) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). Todos los cargos públicos y trabajadores que intervengan en la gestión y ejecución de subproyectos y actuaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cumplimentarán una DACI de conformidad con el contenido mínimo obligatorio establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 7) Establecimiento de un canal de denuncias, mediante el cual, el personal del Ayuntamiento, beneficiarios de fondos del Mecanismo o terceras partes relacionadas con los anteriores puedan reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita.



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|-----------------------------|---|-------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | ..1/01/2024 11:11 |

- 8) Seguimiento, supervisión de los proyectos y publicidad de los mismos en la página web del Ayuntamiento. <https://ayto-fuentealamo.es/fondos-next-generation/>

PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION EU

INFRAESTRUCTURAS

→ **Rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. PIREP.**

Bases reguladoras- Orden TMA/178/2022, de 28 febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del PRTR.

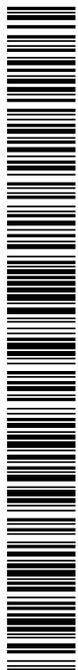
PIREP LÍNEA 1.

- Descripción: Componente 2. Implementación Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura. Medida C2.I5, Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)
- Actuación: Rehabilitación integral Casa de la Cultura de Balsapintada.
- Importe concedido: 1.079.348,31€
- Estado de Ejecución: Proyecto en desarrollo.
- Periodo de Ejecución: 30-09-2024.

— Contrato de Servicios, para la «Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, proyecto de instalaciones, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y dirección facultativa de las obras de Rehabilitación integral de la Casa de Cultura de Balsapintada del municipio de Fuente Álamo», financiada con cargo a la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública. Expediente nº 2346-2023. [Ver Enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público.](#)

PIREP LÍNEA 2.

- Descripción: Componente 2. Implementación Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura. Medida C2.I5, Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)
- Objeto: Rehabilitación Edificio principal «Colegio Público Nueva Escuela».
- Importe concedido: 1.141.406,25€.
- Período de Ejecución: 31/03/2026
- Estado de ejecución: Proyecto en ejecución.



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

⇒ [Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se conceden por el procedimiento de concesión directa Subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor y en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

- Descripción: Componente 5. Preservación del espacio litoral y los recursos híbridos. C511 Inversión. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro reutilización y seguridad de infraestructuras.
- Actuación: Actuaciones de saneamiento y depuración.
- Objeto: Mejorar la recogida y el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Importe concedido: 1.500.000€
- Periodo de Ejecución: 23/09/2025
- Estado de ejecución: Proyecto en desarrollo

—Contrato de obras: «Acondicionamiento y mejora de las infraestructuras municipales en Avenida de Andalucía en Fuente Álamo de Murcia, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.»

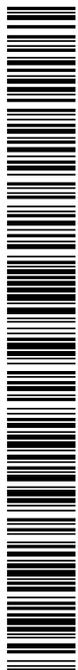
Expediente nº 929/2023. [Ver Enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público.](#)

—Contrato de servicios. «Contrato menor de Servicios Redacción proyecto Técnico para ampliar la Red de saneamiento Municipal en los parajes de Los Pérez y los Pulidos, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

Expediente nº1410/2023.

Adjudicatario: Edinart ConsultingSLP

Importe: 16.819€



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

⇒ Subvención destinada a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos. (Línea A), dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

- Descripción: Componente 12- Política Industrial España 2030. Inversión C12.I3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.
- Actuación: Sistema de recogida separada de residuos.
- Objeto: Fomentar la implantación y mantenimiento de sistemas de recogida separada de las diferentes fracciones de residuos municipales, para contribuir a alcanzar una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales
- Importe concedido: 88.525,80€.
- Periodo de ejecución: 31/10/2025.
- Estado de ejecución: Proyecto en desarrollo.
- Orden de 11 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de implantación.

— Contrato de suministro:» Suministro de contenedores y otros materiales para la recogida de biorresiduos en el municipio de Fuente Álamo de Murcia, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation.

Expediente nº 4165/2023. [Ver Enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público.](#)



T01471c79190b0f99807e81ba010a38W

⇒ Orden de concesión de ayudas de la Dirección General del Agua para los Ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de «Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Pequeños y Medianos Municipios», en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

- Objeto: Proyectos de Mejora de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Pequeños y Medianos Municipios», en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, reguladas por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, de 7 de junio de 2022.

En concreto, al Ayuntamiento se le concede para la «Renovación y ampliación de la estación de bombeo de aguas pluviales y Red de impulsión para la mejora del abastecimiento de agua potable para las pedanías de los Almagros, Paganes y el Escobar de Fuente Álamo de Murcia.»

- Importe concedido: 200.000€

CULTURA

⇒ Decreto nº.245/2022, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos, en el marco del plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

- Descripción: Componente 24 Revalorización de la industria cultura. Inversión C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
- Actuación: Adquisición de fondos bibliográficos impresos.
- Objeto: La finalidad de esta subvención es la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca pública municipal como medio para la dinamización de la cultura, la revalorización de la industria cultural y el incremento de la oferta bibliográfica, todo ello con el objetivo de incrementar los índices de lectura así como mejorar tanto la calidad en el acceso a la cultura como la oferta cultural ofrecida desde la biblioteca pública.
- Importe concedido: 2.274€
- Periodo de ejecución: 31/10/2023. Solicitada ampliación de plazos.

— Contrato de «Suministro de Fondos bibliográficos impresos para incorporar a la Biblioteca Pública Municipal, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.»

Expediente nº 6479/2023.

Adjudicatario: Comercial Muñoz Libros S.L.

Importe: 2.469,74€ Iva incluido.

VIVIENDA

⇒ **Programas de Ayuda en materia de Rehabilitación Residencial y vivienda social**

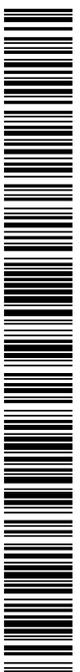
-«Ayudas destinadas a las actuaciones de Rehabilitación a nivel Barrio» programa 1, al amparo del RD 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

- Objeto: El ayuntamiento es beneficiario de la ayuda destinada a la financiación de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) «Fuente Álamo y Pedanías», en el que se ha programado la rehabilitación de un número estimado de 27 viviendas que ocupan un total de 0,54 hectáreas, con una estimación de reducción del consumo de energía primaria no renovable de entre el 30% y 45% para 19 viviendas y entre el 45% y el 60% para 8 viviendas.
- Importe concedido total: 195.249,74€
 - Rehabilitación edificatoria: 173.649,74€.
 - Regeneración urbana: 0€.
 - Oficina de Rehabilitación: 21.600€.

⇒⇒⇒ Convocatoria de ayudas destinadas a Rehabilitación a nivel de Barrio del ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Publicación convocatoria : Borm nº 190 de fecha 18 de agosto de 2023.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y pago de ayudas destinadas a la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del municipio



T01471c79190b0f09807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Documento firmado por: MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Cargo: Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | Fecha/hora: .11/01/2024 11:11 |
|---|---|----------------------------------|

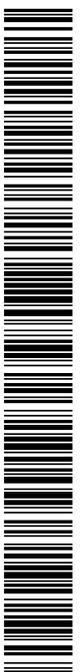
-«Ayuda para la creación y gestión de las oficinas de rehabilitación en el marco del programa 2 del RD 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación, Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.»

- Objeto: a través de la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Vivienda y el Ayuntamiento para obtener financiación como Oficina de Rehabilitación para la divulgación, información y asesoramiento a las personas destinatarias de las ayudas de los programas 3, 4 y 5, especialmente, para la tramitación del programa 3 de apoyo a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
- Importe concedido para la Oficina de Rehabilitación: 30.000€ para el 2023, y 30.000€ para el 2024.
- RD 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SERVICIOS SOCIALES

⇒ [Decreto 67/2022, de 2 de junio, concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidad de Servicios Sociales de Región de Murcia para desarrollo de «proyectos innovadores con entidades locales para atención integral de población vulnerable» Next Generation.UE, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

- Objeto: Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea NextGenerationEU. La finalidad de la subvención es la financiación de proyectos innovadores realizados por los servicios sociales de atención primaria, gestionados por las entidades locales, para la atención vulnerable. Estos proyectos de aprendizaje podrán utilizarse para adquirir experiencia sobre la implementación de servicios innovadores y para desarrollar la capacidad de gestionar reformas a mayor escala.
- Proyectos:
 - 1.- Proyecto innovador de atención integral para población vulnerable (TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL). Esta iniciativa tiene como objeto identificar necesidades de grupos de población o determinadas personas en situaciones de extrema vulnerabilidad no cubiertas y desarrollar y testar soluciones para dichas situaciones.
 - 2.- Proyecto de acompañamiento intensivo para la recuperación de las personas con procesos de exclusión social (PAIRPES). Esta iniciativa tiene como objeto facilitar la puesta en marcha y testeo de servicios de atención integral, a través de profesionales que realicen acompañamiento social, que puedan hacer un seguimiento intensivo de las personas y acompañarlas en el acceso a recursos, a situaciones de mayor vulnerabilidad en municipios de menor tamaño que actualmente carecen de recursos para dar respuesta a estas situaciones.



T01471c79190b0f99807e81ba010a38W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia | ..11/01/2024 11:11 |

- Importe concedido:
TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL: 87.304€
PAIRPES: 118.675€

[Bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de urgencia, para la creación, mediante concurso de méritos, de una BOLSA DE TRABAJO de TRABAJADOR/A SOCIAL, para el desarrollo del PROYECTO TELEATENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia NEXT GENERATION EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

Listado definitivo admitidos y excluidos bolsa de trabajo.

Acta nº3 Acta nº4 Constitución Bolsa de trabajo temporal

⇒ Decreto nº 216/2013 de 3 de agosto, por el que se regula la Concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social en el marco del proyecto 14 «Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Descripción: Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzos de las políticas de inclusión. C22.11 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología».

Objeto: La subvención va destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, a generar espacios adaptados a las necesidades de las personas usuarias, a favorecer la innovación y modernización de los centros y a la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico para mejorar la intervención terapéutica y facilitar el contacto de los usuarios y usuarias con su entorno social y digital.

Importe: 26.345,40€



T01471c79190b0f99807e81ba010a38W